

Que qualquiera persona que renegare de Dios, de S.^{ta} Maria, o de
los S.^{tos} le den cien azotes publicamente por toda la Ciudad.

1991 2
 1991 2
 1991 2
 1991 2
 1991 2
 1991 2
 1991 2

Et per hunc multos ante hic presentes multo dignos en menestragio
de dios Et de la se anolier dno mal e pomegr de dios de dios
de Santa maria Et de otros Santos e santas Et de esto q en
mucho mal de y venga por ello qnidos tompostidos en la tina ande
de consiente alas tntes presentes pomegr de dios Et de Santa
maria e de otros Santos Et Santos por y en la de pomegr de dios e
estingiero estos tntes fochos. Por estingido el dno congo e ofe
alos e ante bucos o al dno congo fueron llamados por collaciones
ordenado e mandado q cada o fue fallado y algunas personas de
el congo esta de o condico qnidos fue fallado y fider y tra
negro de dios Et Santa maria Et de algunos Santos o santas
ordenado por los alts o por el congo otros qnidos de dios
avros publica more por todo la abona &

Et congo congo gual pp qm congo por 7 6 se faga lo q p
 faga el fca Et pponcho el fca congo congo gual
 congo congo gual

Et oíse ante dicho congo fue oído que los Jurados faga pag
al de ophasta los catos flosus Et mudo el fuso rona
dos por una gubudo Et por lope gione de almo g